

**Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear:
Mantener e Intensificar los Esfuerzos
10 a 14 de febrero de 2020**

DECLARACIÓN MINISTERIAL

1. Nosotros, los Ministros de los Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), reunidos en la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear: *Mantener e Intensificar los Esfuerzos*, reiteramos nuestro compromiso de mantener e intensificar la seguridad física nuclear eficaz y completa de todos los materiales e instalaciones nucleares y otros materiales e instalaciones radiactivos.
2. Reafirmamos que la responsabilidad de la seguridad física nuclear dentro de un Estado incumbe totalmente a ese Estado, de conformidad con sus respectivas obligaciones nacionales e internacionales.
3. Seguimos preocupados por las amenazas actuales e incipientes para la seguridad física nuclear y comprometidos a abordarlas.
4. Reconocemos que las medidas de seguridad física nuclear pueden reforzar la confianza del público en el uso pacífico de las aplicaciones nucleares. También reconocemos que esas aplicaciones contribuyen al desarrollo sostenible de los Estados Miembros y deberíamos velar por que las medidas encaminadas a fortalecer la seguridad física nuclear no obstaculicen la cooperación internacional en el ámbito de los usos pacíficos de las aplicaciones nucleares.
5. Reafirmamos las metas comunes de no proliferación nuclear, desarme nuclear y usos pacíficos de la energía nuclear; reconocemos que la seguridad física nuclear contribuye a la paz y la seguridad internacionales, y subrayamos que el progreso en materia de desarme nuclear es extremadamente necesario y seguirá siendo objeto de debate en todos los foros pertinentes, de conformidad con las obligaciones y los compromisos correspondientes de los Estados Miembros.
6. Respaldamos la labor del OIEA de prestación de asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para establecer y mejorar regímenes nacionales eficaces y sostenibles de seguridad física nuclear, entre otras cosas a través de la formulación de orientaciones, los servicios de asesoramiento y la creación de capacidad y, por consiguiente, su función central en la promoción y coordinación de la cooperación internacional para fortalecer la seguridad física nuclear, así como su papel en la facilitación de actividades regionales, según proceda.
7. Reconocemos que la protección física es un elemento clave de la seguridad física nuclear y apoyamos que se siga desarrollando la asistencia que presta el OIEA en las esferas pertinentes de importancia para los Estados Miembros a fin de incluir la prevención, la detección y la respuesta.
8. Alentamos a los Estados Miembros a aplicar medidas de mitigación de amenazas y de reducción de riesgos que contribuyan a mejorar la seguridad física nuclear, entre ellas, aunque no exclusivamente, garantizar la protección de materiales e instalaciones nucleares y otros materiales e instalaciones radiactivos de conformidad con la legislación nacional.
9. Exhortamos a todos los Estados Miembros que poseen UME y plutonio separado en cualquier aplicación, para los que se requiere tomar precauciones especiales a fin de garantizar su seguridad física nuclear, a que se aseguren de protegerlos y contabilizarlos de manera adecuada, por el Estado correspondiente y dentro de él, y alentamos a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, sigan reduciendo al mínimo el UME presente en las existencias civiles, siempre que sea viable desde el punto de vista técnico y económico.

10. Reconocemos las amenazas a la seguridad de los sistemas informáticos y las derivadas de ataques cibernéticos en las instalaciones del ámbito nuclear, así como a sus actividades conexas, entre ellas el uso, el almacenamiento y el transporte de materiales nucleares y radiactivos; exhortamos a los Estados Miembros a que refuercen la protección de la información sensible y de los sistemas computarizados y alentamos al OIEA a seguir promoviendo la cooperación internacional y prestando asistencia a este respecto a los Estados Miembros que lo soliciten.
11. Reafirmamos la importancia de que los Estados Partes sigan promoviendo la universalización y la aplicación de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (CPFMN) y su Enmienda, y aguardamos con interés la conferencia de 2021. También reafirmamos la importancia de otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, como el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (ICSANT).
12. Nos comprometemos a mantener una seguridad física eficaz de las fuentes radiactivas durante todo su ciclo de vida, en consonancia con los objetivos del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y sus documentos de orientación complementarios.
13. Alentamos al OIEA a seguir facilitando, en estrecha colaboración con los Estados Miembros, un proceso de coordinación para abordar la interfaz entre la seguridad física nuclear y la seguridad tecnológica nuclear, según corresponda.
14. Reiteramos nuestro compromiso de luchar contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos y de garantizar que el material no pueda ser utilizado por agentes no estatales con fines dolosos, y alentamos a los Estados Miembros a seguir intercambiando información pertinente, de manera voluntaria, en particular a través de los canales y las bases de datos pertinentes. Los Estados que remitan notificaciones a las bases de datos son responsables de la exactitud, la objetividad y el carácter puramente técnico de esta información.
15. Apoyamos los esfuerzos del OIEA y de los Estados Miembros destinados a fortalecer la cultura de la seguridad física nuclear y también la mitigación de amenazas internas, en particular mediante la oferta de oportunidades de enseñanza y capacitación, y tomamos conocimiento de la contribución de otras entidades institucionales pertinentes, como los reguladores y la industria, a este respecto.
16. Alentamos a los Estados Miembros a que, con carácter voluntario, se valgan de los servicios de asesoramiento y los exámenes por homólogos en materia de seguridad física nuclear del OIEA y contribuyan a ellos.
17. Exhortamos a los Estados Miembros a apoyar las actividades de seguridad física nuclear del OIEA y a contribuir a ellas, según proceda, proporcionando expertos y compartiendo conocimientos especializados, prácticas óptimas y enseñanzas extraídas nacionales, así como poniendo de relieve logros recientes, teniendo debidamente en cuenta la protección de la información sensible y confidencial.
18. Reconocemos que el Fondo de Seguridad Física Nuclear es un instrumento importante para las actividades del Organismo en el ámbito de la seguridad física nuclear. Seguiremos proporcionando, de manera voluntaria, fondos al Fondo de Seguridad Física Nuclear, así como recursos humanos y técnicos, según proceda para que el OIEA ejecute su labor en materia de seguridad física nuclear y preste el apoyo que precisen los Estados Miembros, previa solicitud.
19. Nos comprometemos a promover la diversidad geográfica y la igualdad de género, en el contexto de las actividades del OIEA en materia de seguridad física nuclear, y alentamos a los Estados Miembros a crear una fuerza de trabajo inclusiva en sus regímenes nacionales de seguridad física, en particular garantizando la igualdad de acceso a la enseñanza y la capacitación.

20. Exhortamos a la Secretaría y los Estados Miembros del OIEA a tener en cuenta la presente Declaración Ministerial en el proceso de consulta entre la Secretaría y los Estados Miembros durante la elaboración del Plan de Seguridad Física Nuclear del OIEA para 2022-2025, tomando en consideración también las actas de esta conferencia, según proceda.
21. Exhortamos al OIEA a que siga mejorando la comunicación con los Estados Miembros respecto de sus actividades de seguridad física nuclear y facilitando el intercambio de información técnica y científica sobre las opciones de tecnología de seguridad física nuclear y radiactiva.
22. Exhortamos al OIEA a seguir organizando conferencias internacionales sobre seguridad física nuclear cada cuatro años y alentamos a todos los Estados Miembros a participar en ellas a nivel ministerial.